



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos** T078/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es:
 - Ingreso por importe de 758.977,41 €, IVA excluido, contabilizado el 8 de noviembre de 2022 en la aplicación 600.00 del Presupuesto de Ingresos, en concepto de enajenación de parcela sita en Calle Pizarro nº 5 a la sociedad Thor Private Equity Spain S.L.

De este ingreso, la cantidad de 208.977,41 € fue destinada a inversiones municipales, quedando la cantidad de 550.000,00 € pendiente de destinar a una finalidad específica.

- Estos ingresos no se encuentran previstos en la aplicación 600.00 del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2022.
- La modificación de crédito viene motivada por la necesidad de contar con crédito extra para el incremento de la transferencia de capital nominativa a favor de la empresa municipal Corporación Municipal de Jerez, S.A., necesario para efectuar el traslado de las actuales cocheras del "Servicio de Autobuses Urbanos", a unas nuevas instalaciones, que precisan de su adecuación.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe €
2022/2/00000/6	600.00	Venta de solares	550.000,00
TOTAL.....			550.000,00



ESTADO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe €
2022/2/00000/6	21/44110/740.05	Tranf. Capital Comujesa-Transpor. Colectivo Urban. Viajeros	550.000,00
TOTAL.....			550.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 29 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T078/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **550.000,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019